

Tacuarembó, 3 de junio de 2011

Dec: 11/2011.- En Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 2 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 17 en 22 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno Expediente Interno N° 08/11, “Intendencia Dptal. De Tacuarembó, eleva Exp. 8459/10, caratulado: “Municipio de Paso de los Toros” Lujambio Josemir, solicita se declare de Interés Departamental las ”Cabañas Gallos Blancos”; -----

CONSIDERANDO: que se trata de un emprendimiento turístico, situado a pocos kilómetros de la ciudad de Paso de los Toros, conformado por un establecimiento rural, a orillas del Arroyo Salsipuedes, cerca de su desembocadura en el Río Negro; que cuenta con cinco cabañas equipadas, brindando alojamiento a cincuenta personas; planificándose la ampliación de las actuales instalaciones; -----

CONSIDERANDO: que dos veces al año, en su entorno se organizan competencias de pesca, remo y paseos guiados, destinándose el beneficio económico a diferentes instituciones benéficas locales; -----

CONSIDERANDO: que el emprendimiento cuenta con el apoyo de las actuales autoridades de Paso de los Toros; expresado en la iniciativa de esta solicitud; -----

CONSIDERANDO: que el Ejecutivo Departamental, y su Dirección de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, expresan su conformidad y avalan la presente declaratoria, señalando que el emprendimiento en cuestión, cumple una importante función de descanso y esparcimiento en lugares naturales, valores apreciados por el turismo nacional y extranjero;

CONSIDERANDO: que la presente declaratoria esta comprendida en la categoría “C”, de la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental; -----

ATENTO: a lo establecido por las siguientes normas: Artículo N° 273, Nral. 1° de la Constitución de la República; Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 y Decreto N° 048/03; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
DECRETA:**

Artículo 1°. Declarar de Interés Departamental el emprendimiento turístico “Cabañas Gallos Blancos”, situado en el Km. 253 de Ruta Nacional N° 5, próximo a la ciudad de Paso de los Toros.

Artículo 2°. La presente declaratoria está comprendida en la categoría “C”, del Artículo 5° de la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, estableciéndose en un año la vigencia de la misma.

Artículo 3°. Comuníquese en forma inmediata, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a sus efectos.

Sala de Sesiones “José Gervasio Artigas”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de junio de dos mil once.

POR LA JUNTA:

Sr. WILSON A. EZQUERRA
Secretario General

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Presidente

adm/els